



Secretaría de
Educación Pública
Gobierno del Estado de Hidalgo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

PROGRAMA EDUCATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES, ÁREA CALIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN - CACEI

CATEGORIA: 1. PERSONAL ACADÉMICO

INDICADOR: 1.2 SELECCIÓN



Secretaría de
Educación Pública
Gobierno del Estado de Hidalgo



1.2.3 Existe difusión de los mecanismos del proceso de selección:

Sí. El principal medio de difusión de las actividades de la Universidad es la página de Intranet Institucional. En esta plataforma están disponibles todos los procesos del sistema de gestión de calidad, entre mucha más información.

Evidencia.

- I. Difusión del proceso de contratación y recontractación de personal del sistema de gestión de calidad.

[Inicio](#)
[Avisos](#)
[Correo Institucional](#)
[Servicios en Línea](#)
[Directorio](#)
[Calendario](#)


Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
 Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo

Aprender. Emprender. Transformar.

"Educación de Calidad que Transforma"

[Sistema de Gestión de Calidad](#)
[Sugerencias](#)
[Documentos](#)
[Calendario](#)
[Biblioteca](#)
[Correo UTMV](#)

¿Quiénes somos?
 ¿Quiénes somos?
Usuarios
 Alumnos
 Personal
 Egresados
Servicios
 Servicios
Modelo Educativo
 Oferta Educativa
 Modelo Institucional EBC
 Cuerpo Académico
Sistemas
 Sistemas
Visitas
 - Visitas totales: 256,911
 - Últimas 24 horas: 404

Entrega de Fichas


Entrega de Fichas a partir del 06 de marzo
Examen de Ingreso 17 de junio
 ¡Solicita tu ficha!

Publicado Marzo /6 /2017

Permalink

Horarios
 UTMV
 Unidad Académica
Buscar

Biblioteca

Cero Papel


[Inicio](#)
[Gestión de Calidad](#)





Aprender. Emprender. Transformar.

Cerrar sesión

BIENVENIDO

ÍNDICE


 Manual de Organización


 Diagrama de Procesos


 Procedimientos


 Documentos


 Instructivos


 Formatos


 Manuales

ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS

© 2017 Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital Carretera Ixmiquilpan-Capula Km. 4, Nith, 42300 Ixmiquilpan, Hgo.
 Sitio web UTMV _Intranet

10.100.96.5/sgc/Procedimientos.php

Cerrar sesión

PROCEDIMIENTOS

Inicio / Procedimientos

Buscar

Documento	Procedimiento
P-RE-01	Revisión de la dirección
P-SC-02	Control de los documentos y registros
P-SC-04	Auditorías internas
P-SC-05	Control de calidad
P-AF-01	Contratación y recontratación de personal
P-AF-02	Formación, capacitación y actualización de personal
P-AF-12	Procedimiento para la provisión de recursos
P-AF-13	Mantenimiento a infraestructura
P-SE-01	Ingreso
P-DA-01	Programación y seguimiento cuatrimestral de actividades académicas
P-DA-05	Control de Servicio no Conforme
P-DA-08	Evaluación del aprendizaje con enfoque basado en competencias
P-EC-01	Diseño y Desarrollo de Servicios de Educación Continua para la Internacionalización
P-VI-06	Gestión de Servicios Tecnológicos
P-SA-02	Control y seguimiento de estadías

© 2017 Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital Carretera Ixmiquilpan-Capula Km. 4, Nith, 42300 Ixmiquilpan, Hgo.

10.100.96.5/sgc/Documentos/Administracion%20y%20Finanzas/Procedimientos/P-AF-01.pdf

P-AF-01.pdf 1 / 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRATACIÓN Y RECONTRATACIÓN DE PERSONAL (P-AF-01)

REVISIÓN N°. 11

ANO	MES	DÍA
2015	06	22

I.- OBJETIVO
 Contratar el personal necesario para proporcionar servicios educativos de calidad, en apego a los perfiles requeridos y con un enfoque de equidad e inclusión.

II.- ALCANCE
 Aplica para la contratación de personal de nuevo ingreso y recontratación del personal que labora en la UTMV y en la Unidad de Académica de Tezontepec de Aldama.

III.- RESPONSABILIDADES

Responsable	Actividades
Área solicitante	<p>En caso de contratación</p> <p>PARA EL PERSONAL DOCENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifica la necesidad de contratación del personal para el siguiente cuatrimestre y envía la solicitud de contratación (F-AF-03) al Departamento de Personal durante la semana ocho del periodo escolar o cuando se genere la vacante con motivo de renuncia del personal. <p>PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identifica la necesidad de contratación de personal y envía al Departamento de Personal la Solicitud de Contratación (F-AF-03). <p>En caso de recontratación</p> <ul style="list-style-type: none"> Envía la solicitud al Departamento de Personal a través del formato de Propuesta de recontratación de personal docente (F-AF-08) o Propuesta de recontratación de personal administrativo (F-AF-34) dependiendo del caso, en la semana ocho del periodo escolar.
Jefe de departamento de Personal	<p>En caso de Contratación</p> <p>PARA EL PERSONAL DOCENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Previa verificación presupuestal, redactará la convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del RIPPPA la cual será publicada en los medios de comunicación correspondientes. Se realizara la entrevista y las evaluaciones psicométricas y de conocimientos a los candidatos que reúnan los requisitos señalados en la convocatoria. Se enviará a la Comisión dictaminadora la relación de candidatos propuestos para ocupar la vacante para que realicen el examen de oposición Una vez concluidas las evaluaciones, la comisión dictaminadora emitirá los dictámenes correspondientes. Cuando el candidato a ocupar la vacante sea personal